
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	<b>GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>		Código: 2MI-GFPA-F-38
			Fecha: 22/12/2016
			Versión: 1
			Página: 1 de 1
<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>			

En la ciudad de Bogotá, a los 05 días del mes de abril del 2017 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, Jaime Cerón Silva (Subdirector de las artes), Paula Cecilia Villegas Hincapie (Gerente de Audiovisuales), Laura Camila Puentes Ruiz (Contratista área Audiovisuales) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar las propuestas habilitadas de la convocatoria Residencia de Creación Documental y fijar el reconocimiento económico por los servicios prestados.

Según acta del 07 de marzo del 2017, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de la convocatoria Residencia de Creación Documental y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Residencia de Creación Documental	Audiovisuales	12	Andres Lautaro Di Tella Apparao	93.955.062	\$ 2.287.000
		12	Maria del Carmen Torres Hurtado	52.646.481	Jurado delegada de residencia Walden _ ad honorem
		12	Angélica Rocio Clavijo Ortiz	53.082.226	Jurado delegada de la cinemateca distrital _ ad honorem

Como consta en la invitación pública, para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida para jurados del Programa Distrital de Estímulos: *"en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la entidad y relacionados en la invitación y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria objeto de evaluación"*.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>		Código: 2MI-GFPA-F-38
			Fecha: 22/12/2016
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>		Versión: 1
			Página: 2 de 1

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Residencia de Creación Documental	Audiovisuales	Mónica María Mondragon Triana	1.112.467.456

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

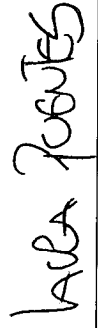
La presente acta se firma en Bogotá a los 05 días del mes de abril del 2017



JAIMÉ CERÓN SILVA  
Subdirector de las Artes



PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE  
Gerente Audiovisuales



LAURA CAMILA PUENTES RUIZ  
Contratista Área Audiovisuales